

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7431/32 de fecha 23/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : TEMUCO 1752 BANDEJON 1, PUESTO 219,  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01  
TELEFONO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 50.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889741	28/02/2013	50.788

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7431/32

En Temuco a, 23/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : TEMUCO 1752 BANDEJON 1, PUESTO 219  
Rol : 381-185

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **50.000.-**
- Saldo en **1** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **50.788.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO

LBG/LCV/jpc

"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 23/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fonos: 973 000  
www.temucochile.com

MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO		Fecha Girada: 23/01/2013	Nº Orden: 3889740
Cuidad: TEMUCO		R.U.	
FERIA PINTO BANDEJON N° 01		Período: RO:381-185	
Depto: Rentas y Patentes		Cuota:	Valor: 31/01/2013
Convenio N° 7431, Cuota Contado convenio del 23/11/2013			

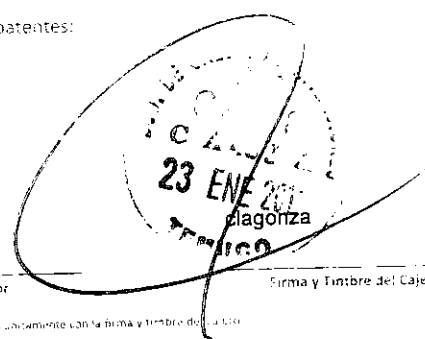
Dato Vinculado	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	41.678	41.678
			50.000
Sub-Totales			0
Total			0
Multa Total			50.000
I.P.T.			

COPIA

**DEclaración de Deudores Comerciales**  
 Declaro que el presente orden de ingreso se emite en relación a las deudas de los comerciantes que se detallan a continuación:  
 - Nombre del comerciante: \_\_\_\_\_  
 - RUT: \_\_\_\_\_  
 - Dirección: \_\_\_\_\_  
 - Fecha de vencimiento de la deuda: \_\_\_\_\_  
 - Monto de la deuda: \_\_\_\_\_  
 - Fecha de pago: \_\_\_\_\_

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut :                      Folio Convenio: 7431  
Nombre: MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3798815	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889740	31/01/2013	50000
3889741	28/02/2013	50788

  
Jorge Pichín Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES



Fecha: 23/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : MILLAO CURICHE MANUEL SEGUNDO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3798815	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-185	91.732	734	8.322	100.788
3798816	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-696	9.922	79	900	10.901
3885898	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-185	65.214			65.214
3885899	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-696	10.001			10.001
							Sub Total	176.869
							Reajuste	813
							Multa	9.222
							TOTAL DEUDA	186.904

7431/32

Jorge Pichún Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario